



EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

SE ACUERDA:

- 1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 15 de noviembre de 2019.-

- 2º.- Delegar en los Concejales con responsabilidad de gobierno la concesión de subvenciones, becas, premios y otras ayudas, hasta un límite de adjudicación individualizado de 3.000 €.-

CONCEJALÍA DE FOMENTO.-

CONTRATACIÓN:

- 3º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y ejecución del servicio de “Ejecución del proyecto de intervención socio-educativa con adolescentes en riesgo de exclusión social del Municipio de Murcia”, con un precio máximo de 955.182,76€ más el 10% de I.V.A., lo que hace un total de 1.050.701,04€; Plazo de duración: dos (2) años, prorrogable por un período igual de dos (2) años más.-

- 4º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto, y ejecución del “Suministro de un vehículo de mando y jefatura (UMJ) todo terreno y de un vehículo para transporte de personal y carga (UPC) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento”, mediante dos lotes, con un precio máximo total de 65.341,91€ más el 21% de I.V.A. y el impuesto de matriculación, lo que



hace un total de 82.427,46€, Plazo de duración: ciento cincuenta (150) días naturales.-

- 5º.- Designar nuevo responsable único del contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión relativo a “Implantación del sistema de préstamo de bicicletas públicas de Murcia – MUyBICI”.-
- 6º.- Designar nuevo responsable único del contrato de prestación del “Servicio de mantenimiento de carriles bici e infraestructuras de la bicicleta en el Término Municipal de Murcia”.-
- 7º.- Designar nuevo responsable único del contrato relativo a las obras de “Ejecución de carriles bici en casco urbano de Murcia, mediante dos lotes”; en lo que respecta al Lote 1: “Proyecto de ejecución de carril bici desde Plaza Circular hasta FICA, conexiones con Avdas. Juan Carlos I, Juan de Borbón y Abenarabi”.-
- 8º.- Designar nuevo responsable único del contrato relativo a las obras de “Ejecución de carriles bici en casco urbano de Murcia, mediante dos lotes”; en lo que respecta al Lote 2: Proyecto de ejecución de carril bici desde Pasarela Manterola hasta Plaza Circular y desde Plaza Díez de Revenga hasta Avda. de los Pinos”.-
- 9º.- Designar nuevo responsable único del contrato relativo a “Suministro e instalación de aparcabicis en el Municipio de Murcia”.-

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD.-

JUVENTUD:

- 10º.- Aprobar, por el sistema de adquisición centralizada estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el suministro de 18 ordenadores para el Servicio de Juventud, con HP Printing and Computing Solutions, S.L.U., por importe total de 10.496,44€.-



CONCEJALÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA.-

URBANISMO:

- 11º.- Aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZG-SG-C-1.4 de Baños y Mendigo.-
- 12º.- Estimar recurso de reposición formulado contra la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-SA1 de Santo Ángel; en relación con la parcela de resultado RD1.9-B.-
- 13º.- Desestimar recurso de reposición formulado contra la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-SA1 de Santo Ángel; en relación con la parcela de resultado RB13-C.-
- 14º.- Desestimar recurso de reposición formulado contra la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-SA1 de Santo Ángel; en relación con la parcela inicial nº 36.-

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO.-

SERVICIOS JURÍDICOS:

- 15º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 250/2019, interpuesto contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación de derechos y haberes de los complementos retributivos Jornada Especial Partida, Jornada Especial Nocturna, Jornada Especial Sábado, Jornada Especial Festivo, Jornada Especial Singularizada y Guardias localizadas que no han sido abonados en las correspondientes pagas extraordinarias y período vacacional a un funcionario Agente Servicios Sociales, S.E.M.A.S.-
- 16º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 380/2019,



interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Murcia de fecha 25 de junio de 2019, por la que se desestima la reclamación formulada de forma colectiva sobre reconocimiento de derecho y reconocimiento de la condición de fijo.-

17º.- Personación, como demandados, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado nº 382/2019, interpuesto sobre liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-

18º.- Personación, como acusación particular, ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Murcia, en Diligencias Previas Procedimiento Abreviado nº 2730/2015, en las que resultan investigados Cristóbal H. M. y Antonio T. B., por la presunta comisión de delitos relacionados con la contratación de obras en la pedanía de Cabezo de Torres.-

CONCEJALÍA DE DEPORTE Y SALUD.-

DEPORTES:

19º.- Aprobar expediente 2/2019 de Reconocimiento de Crédito, correspondiente a distintas facturas de T-Innova Ingeniería Aplicada, SA, y otros proveedores, por importe total de 1.453,85€.-

CONCEJALÍA DE PEDANÍAS Y BARRIOS.-

PEDANÍAS Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS:

20º.- Dejar sin efecto el punto 2º de los acuerdos de la Junta de Gobierno de 21 de septiembre y 7 de diciembre de 2018, por los que se designaba supervisor municipal de proyectos en el Plan Extraordinario de Inversiones en Pedanías (PEIP); y designar nuevo supervisor municipal.-



RECURSOS HUMANOS:

- 21º.- Desestimar la solicitud conjunta de reconocimiento de una relación de empleo indefinida fija y una indemnización económica, planteada por distintos empleados indefinidos no fijos.- (Carmen S. S. y otros, expte. nº 2019/01303/000072)
- 22º.- Desestimar la solicitud conjunta de reconocimiento de una relación de empleo indefinida fija y una indemnización económica, planteada por dos empleados indefinidos no fijos.- (José B. P y otro)
- 23º.- Desestimar la solicitud conjunta de reconocimiento de una relación de empleo indefinida fija y una indemnización económica, planteada por distintos empleados indefinidos no fijos.- (Manuela G.P y otros)
- 24º.- Desestimar la solicitud conjunta de reconocimiento de una relación de empleo indefinida fija y una indemnización económica, planteada por distintos empleados indefinidos no fijos.- (Vicente P.G. y otros, expte. nº 2019/01303/000087)
- 25º.- Nombrar para el cargo de “Analista Programador”, en calidad de funcionarios de carrera, mediante Concurso-Oposición y por el sistema de promoción interna, a cinco funcionarios municipales.-
- 26º.- Nombrar para el cargo de “Diplomado en Educación Física”, en calidad de funcionario de carrera, mediante Concurso-Oposición y por el sistema de promoción interna, a un funcionario municipal.-
- 27º.- Nombrar para el cargo de “Letrado Asesor”, en calidad de funcionario de carrera, mediante Concurso-Oposición y por el sistema de consolidación de empleo temporal, a dos empleados municipales.-
- 28º.- Resolución de recursos reposición interpuestos sobre la convocatoria de concurso oposición para la creación de una lista de espera de Técnico Medio en Programas de Empleo.-
- 29º.- Adscribir en comisión de servicios a funcionario municipal, Gestor de Admón. General interino. al puesto de “Jefatura de Sección de Recaudación Voluntaria”.-



CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES Y FAMILIA.-

SERVICIOS SOCIALES:

30º.- Aprobar el Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Murcia al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para la realización de prestaciones en beneficio de la comunidad, en orden al cumplimiento efectivo de las medidas judiciales de prestación en beneficio de la comunidad en su ámbito de competencias.-

CONCEJALÍA DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO.-

PROMOCIÓN ECONÓMICA:

31º.- Resolver el concurso para la selección de Emprendedores interesados en ser adjudicatarios de los servicios ofertados en el Centro de Iniciativas Municipales de Murcia (CIM-M) y Centro de Recursos de Alquerías (CRA).-

LA CONCEJAL-SECRETARIA

